



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montevideo, **10 JUN. 2015**

Acta N° **44**

Res. N° **49**

Exp. N° 2015-25-5-006013

VISTO: El Considerado del Consejo de Formación en Educación del Acta 16 de fecha 22 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 4.2 por concepto de "Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM)", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 05	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM)	045	1 "Bienes de Consumo"	0 "Pesos Uruguayos"	4.2 "Donaciones y Legados de origen externo"	292.000
		2 "Servicios no Personales"			5.708.000

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 05, Financiación 4.2, por concepto de Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM):

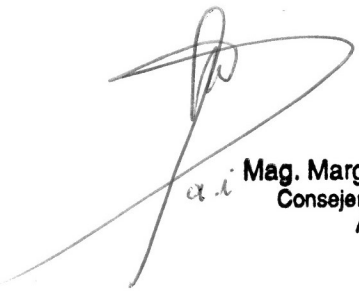
Programa 05	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM)	045	1 "Bienes de Consumo"	0 "Pesos Uruguayos"	4.2 "Donaciones y Legados de origen externo"	292.000
		2 "Servicios no Personales"			5.708.000

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Formación en Educación, a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del Programa 05. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP